



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 845.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 20 de septiembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 301/2023 del 18 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación y autorización al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa ALANA S.R.L., en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto N° 8759/2023 del 26 de enero de 2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en lo que figura el Objeto de gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Locación de Inmuebles, conforme al clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° “Principios Generales”, expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa”.

La Resolución N° 4441/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/2003”.

Que el artículo 47 de la Ley 2051/2003 establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta ley, hasta 2 (dos) períodos consecutivos, por lo cual se debe realizar para dichos inmuebles un nuevo llamado de Locación de Inmuebles Determinados.

Que, por Dictamen N° 27/2023 del 8 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, después de analizar la Oferta y verificar que cumple con todos los requisitos económicos, legales y técnicos, recomienda adjudicar para el ejercicio fiscal 2023-2024-2025, la Contratación para la Locación de Inmuebles Determinados.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 845.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 12/2023, el Director Administrativo solicita se inicie el proceso de Locación de Inmuebles Determinados, con la empresa ALANA S.R.L., propietaria de los Edificios ubicados sobre Haedo y Alberdi, así como Chile y Haedo, para el funcionamiento de las oficinas respectivas, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuadas a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el local propuesto para la locación, cuenta con el espacio físico, tamaño y ubicación adecuada para cumplir con las funciones y actividades de la institución, además del precio económico; el mismo se halla en óptimas condiciones de infraestructura y cercano a los Edificios principales de esta Cartera de Estado; además una posible ubicación más lejana de sus sedes principales, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y demandaría en tiempo considerable la realización y cumplimiento de sus actividades funcionales.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, para los últimos meses del año 2023, y sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 126/2023 del 18 de septiembre del corriente año.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO SUTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Adjudicar** por 24 meses, para el periodo **2023-2024-2025**, la Contratación para **Locación de Inmuebles Determinados** al siguiente locador:

➤ **Alana S.R.L.**, por un total de **G. 2.692.500.000 (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y dos millones quinientos mil)**, propietario de los siguientes Inmuebles:

- Edificio sito sobre Haedo c/ Alberdi y Alberdi c/ Haedo, propiedad de la firma Alana S.R.L., donde funcionan la Dirección General de Asuntos Consulares, la Dirección de Pasaportes, la Dirección de Legalizaciones, entre otras, por el monto total de **G. 1.835.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos treinta y cinco millones) por 24 meses.**
- Edificio sito sobre Chile c/ Haedo – 2° y 3er. Pisos, propiedad de la firma Alana S.R.L., donde funciona la Dirección de Auditoría Interna y otras, por el monto total de **G. 857.500.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones quinientos mil) por 24 meses.**

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 845.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-3-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, a firmar el contrato con el locador detallado en el artículo precedente.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.
- Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún,  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_